

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA REGULAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE TRAGSA ADSCRITO AL SERVICIO BRIGADAS RURALES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

ACTA Nº 120

ASISTENTES

Por TRAGSA

Titular: Rafael Calvo Senovilla
Titular: Begoña Mascarell Pavía
Titular: Inmaculada Medrano Andrés

Por la Representación de los Trabajadores

CCOO

Titular: Antonio Criado Montes
Titular: Antonio Solsona Adelantado
Titular: José Toribio Blázquez

MCA-UGT

Titular: Juan A Castañer Crespo

USO-CV

Titular: Alejandro Gutiérrez Rubert

En las Oficinas Centrales de la Delegación Provincial de TRAGSA-VALENCIA, siendo las 10:00 horas del **27 de mayo de 2011**, se reúnen los arriba señalados como miembros de la Comisión de Seguimiento del V Convenio Colectivo para regular las condiciones laborales del personal de TRAGSA adscrito al Servicio Brigadas Rurales de Emergencia de la Comunidad Valenciana, quienes habían sido convocados a tal efecto.

No asiste por causas justificadas D^a Begoña Mascarell Pavía.

Asiste como asesor de UGT-MCA D. Juan Carlos Argüelles de las Heras.

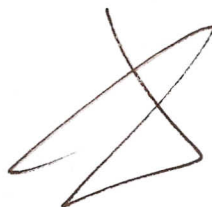
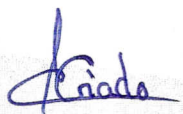
No asiste por causas justificadas D. José A. Solsona Adelantado siendo sustituido por D. Juan Francisco Miralles Alcázar. Asiste como asesor de CC.OO.-PV, D. Juan Carlos Arnal Pérez.

No asiste por causas justificadas D. Alejandro Gutiérrez Rubert siendo sustituido por D. Fernando Castro Blázquez.

Asiste como asesor de USO-CV, D. Oscar Ripollés Ribalta.

ORDEN DEL DIA

- Campaña de Refuerzo 2011
- Varios



□ Reclamaciones

1.- CAMPAÑA DE REFUERZO 2011

La RDE comunica la composición de la campaña de refuerzo 2011, que será la que se transcribe a continuación:

- El 16 de junio de 2011 comenzarán 2 Brigadas de Refuerzo + 1 Autobomba de Refuerzo
- El 1 de Julio de 2011 comenzarán 5 Brigadas de Refuerzo + 4 Autobombas de Refuerzo
- El 16 de Julio de 2011 comenzarán 2 Brigadas de Refuerzo

Para llevar a cabo la aplicación del artículo 25 B-3) del V Convenio Colectivo se ha remitido una carta a todos los trabajadores con contrato fijo-discontinuo convocándoles el 14 de junio de 2011 en el Edificio DESTRO del Polígono Empresarial Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), a las 12:00 horas. En la comunicación se ha especificado que aquellos trabajadores que, estando debidamente convocados, ese día no se presenten por sí o mediante representantes, o no elijan ninguna de las plazas de la campaña de refuerzo 2011, pasarán a situación de excedencia especial.

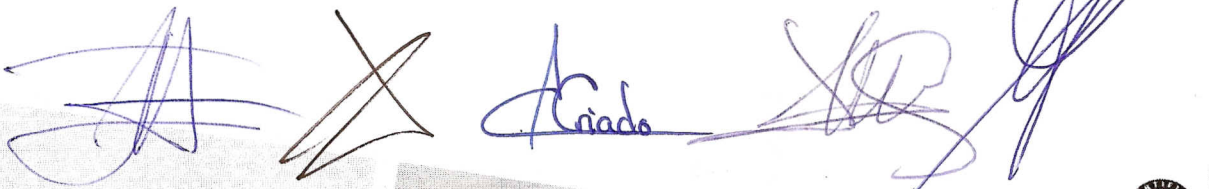
La RDE comunica que debido a esta situación extraordinaria de reducción del servicio en la Campaña de Refuerzo 2011, el Titular del Servicio ha trasladado a la empresa que será necesaria la realización de un reajuste en los turnos de brigadas nocturnas de las B.R.E.

La Sección Sindical de UGT-MCA manifiesta que no está de acuerdo con la reducción del Servicio y exige que se mantenga el dispositivo de refuerzo en los mismos términos que en años anteriores de autobombas y brigadas.

La Sección Sindical de CC.OO.-PV entiende que el hecho de no contratar al cien por cien de los trabajadores de las Brigadas de Refuerzo y por la duración habitual de su periodo de contratación, esto supone de facto el despido de los mismos, por lo cual CC.OO.-PV no va a colaborar en este despropósito, que lo único que consigue es perjudicar a los trabajadores del Servicio Brigadas de Emergencia. Estas medidas ponen en peligro el Patrimonio Forestal Valenciano y aumenta el riesgo de los trabajadores que participan en la extinción de incendios forestales.

Respecto del reajuste de jornadas nocturnas CC.OO.-PV consideran que la modificación del calendario de las Brigadas es una falta de previsión por parte de la Administración y no están de acuerdo con que se modifique el calendario de trabajo de ningún trabajador.

La Sección Sindical de USO-CV se adhiere a ambas manifestaciones de las otras dos secciones sindicales.



2.- VARIOS

La Parte Social exige a la RDE que cumpla lo establecido en el párrafo 2º del artículo 31 del V Convenio Colectivo: <<Todas las Horas Extraordinarias se compensarán en tiempo de descanso salvo que el trabajador opte por compensación económica >>.

La RDE entiende que desde la entrada en vigor del V Convenio Colectivo ha cumplido con el contenido del artículo 31 del referido Convenio.

Se acompaña escrito de la Brigada de Eslda referente a este tema.

3.- RECLAMACIONES

- Respecto de la Solicitud de CCOO en relación al RD 1591/2010 de 26 de noviembre por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, para que se actualice en base a la legislación vigente los códigos de profesión a efectos estadísticos: Bombero forestal y Bombero, la RDE informa que una vez consultado con el Departamento de Recursos Humanos dichos códigos tienen únicamente carácter interno y se corresponden con las categorías profesionales del Convenio de Brigadas Rurales de Emergencia, no estando relacionados con la CNO
- **Respecto al escrito de tres componentes de la BC Benlloch** reclamando 15 minutos de retén en base que realizaron al cumplir las instrucciones del CPC en la localización del pasado 30 de marzo de 2011, la Rde informa que se les abonarán los mismos una vez comprobados los datos de horas realizadas.
- **Respecto del escrito de la BC San Mateo** reclamando el abono de una factura correspondiente a la cena por avituallamiento tras las intervenciones realizadas el pasado día 22 de febrero de 2011 la RDE informa que no procede su abono porque la hora de retirada no lo requería, habiéndoseles indicado por 2 veces por parte de sus Jefes de Dotaciones que no correspondía. La Parte Social solicita que se den las instrucciones precisas para que la cantidad de avituallamiento que se proporcione a las brigadas durante las actuaciones en emergencias sea la adecuada.
- La RDE comunica que la promoción provisional en la BRE de Tibi (Alicante) ya se ha ofertado y hay un trabajador interesado.
- Antonio Mira Herrero presenta escrito que se adjunta sobre su reincorporación de excedencia voluntaria. La Comisión de Seguimiento, una vez revisada su situación, acuerda que no procede porque el Convenio

aplicable es el que actualmente está en vigor y según el mismo no le corresponden vacantes de inferior categoría provisional ni definitiva.

- Jose Vicente López Marín presenta solicitud para que la Comisión de Seguimiento resuelva cuanto antes las pruebas para Jefes de Unidad. La Comisión aclara que las 4 plazas mencionadas de Alicante están cubiertas por personal de la bolsa de empleo provisionalmente, hasta que se resuelvan las pruebas.
- Javier Estruells Abad, Ana Isabel Maestre Santiago y Jose Solaz Gil solicitan permuta de sus puestos de trabajo. La Comisión de Seguimiento acuerda que la misma procede porque son de la misma categoría y duración. La Rde comunica que se llevará a cabo el 1 de junio tras revisar cuadrantes de trabajo.
- Se pone en conocimiento de la Comisión de Seguimiento que Santiago Alonso Requena tiene reserva de puesto de trabajo hasta el 07/04/2013.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

